



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/07/2022
Hora : 09:04 a.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22739

L.: 438,728.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8383

Fecha de Emision: 25/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO

Id/RTN: 0209197601251

La Cantidad en Letras: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO CANCELACIÓN TOTAL MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 002 001 000 23400 15-013-01	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL BONITO ORIENTAL	38,684.88
12 03 002 001 000 23400 11-001-01	MEJORAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL BONITO ORIENTAL	400,043.12

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	438,728.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	438,728.00

Firma y Sello de Presidencia Municipal:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde:

Recibido por:
Identidad No.: 0209197601251

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacCpkqSel0C0p02soOkmAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKtjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



- ❖ Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, no se pudiese hacer el rol de rutina el colaborador estará sujeto a diferentes actividades que se le asignen.

QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

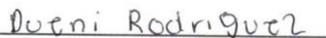
Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 días del mes de Mayo del 2022.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS

ALCALDE MUNICIPAL



DUENY RICARDO RODRIGUEZ ARIAS

COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **0209-1979-00037** Y el señor **DUENY RICARDO RODRIGUEZ ARIAS**. Mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **0210-1996-00545**. Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (treinta días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este contrato en un pago de ocho mil lempiras exactos (**L.8, 000.00**) y el segundo por siete mil setecientos treinta y tres lempiras con treinta y tres centavos. (**7,733.33**) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Apoyar en las actividades rutinarias de recolección de desechos solidos
- ❖ En horarios laborales queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo
- ❖ El **colaborador** deberá obligatoriamente firmar un control de asistencia que servirá como soporte para su remuneración.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



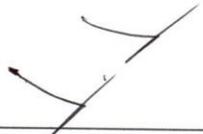
- ❖ Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, no se pudiese hacer el rol de rutina el colaborador estará sujeto a diferentes actividades que se le asignen.

QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 días del mes de Mayo del 2022.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS

ALCALDE MUNICIPAL



DUENY RICARDO RODRIGUEZ ARIAS

COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **0209-1979-00037** Y el señor **DUENY RICARDO RODRIGUEZ ARIAS**. Mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **0210-1996-00545**. Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (treinta días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este contrato en un pago de ocho mil lēmpiras exactos (**L.8, 000.00**) y el segundo por siete mil setecientos treinta y tres lempiras con treinta y tres centavos. (**7,733.33**) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Apoyar en las actividades rutinarias de recolección de desechos solidos
- ❖ En horarios laborales queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo
- ❖ El **colaborador** deberá obligatoriamente firmar un control de asistencia que servirá como soporte para su remuneración.



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 08/07/2022
Hora : 11:49 a.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22698

L.: 15,733.33

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8342

Fecha de Emision: 8/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DUENY RICARDO RODRIGUEZ ARIAS

Id/RTN: 0209197900037

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR PLANILLA A JORNAL DEL 01/05/2022 AL 30/05/2022 Y DEL 01/06/2022 AL 29/06/2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	15,733.33

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,733.33
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	15,733.33

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesorería 
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por: Dueny Rodriguez
 Identidad No.: 0209-1979-00037

0s+js/9JmfLJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKtjXVvsXZC6Pbj7FBP9wCFq1REIyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



lugar y fecha arriba indicados.



MARIO R. PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



OSCAR DANIEL LOPEZ VELASQUEZ
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **LA GERENCIA MUNICIPAL**, revisará y aprobará el spot y monitoreará la transmisión de los mismos. **CUARTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Publicidad la cantidad de L. 6,000.00 (seis mil lempiras exactos), este servicio será pagado con fondos propios. CON CODIGO PRESUPUESTARIO. **03 00 000 001 000 25600 15 013 01-10.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá validez de tres (03) meses a partir de la fecha, después de hacer una evaluación de los resultados obtenidos por este servicio podrá revalidarse si las partes así lo convienen. A la vez se podrá rescindir en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato por cualquiera de las partes sin responsabilidad alguna. **ADENDUM.** La Municipalidad se reserva el derecho de firmar un contrato similar a este en caso de incumplimiento por parte del contratista **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: RTN, Cedula de identidad, solvencia municipal y recibo con número CAI. Autorizados por la SAR. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc. por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores **DECIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento de las cláusulas de este contrato sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice esta actividad. **DECIMA PRIMERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-8111



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 25600 15 013 01-10

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD.

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 01 de Abril 2022
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **OSCAR DANIEL LOPEZ VELASQUEZ**, mayor de edad, hondureño, Periodista, soltero, con domicilio en Tocoa, Colón con identidad N° **0102-1991-00251**, actuando por sí mismo, hemos convenido celebrar y al efecto celebramos un: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD;** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que, debido a la indiferencia por parte de los contribuyentes en lo referente al pago de su impuesto de industria y comercio, Bienes Inmuebles y en las distancias de la cobertura del municipio se ve en la necesidad de requerir los servicios de Publicidad Televisiva y Redes Sociales, por lo tanto, suscribe el presente. **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD"**; para lo cual requiere los servicios de una televisora y Redes Sociales. Mismo que se encargara de hacer llegar a todos los contribuyentes del municipio lo referente a la Amnistía tributaria municipal para incentivar a todos los contribuyentes del municipio al pago puntual de sus impuestos municipales. Actividad que desarrollara Según las clausulas siguientes. **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de Publicidad haciendo uso de sus propios medios y costos en la realización de esta actividad.- **SEGUNDA.** Para el desarrollo de esta actividad, será necesario que se lleve a cabo mediante spot publicitarios en la Televisión y Redes Sociales con el objetivo de llegar e informar a todos los contribuyentes del municipio. - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a transmitir en la televisión la cantidad de 16 menciones y en el programa Atlantic Media que transmite de lunes a viernes de 7:00pm a 8:00pm por la cantidad de L.6,000.00(Seis mil lempiras exactos). **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del contrato. **TERCERA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito

Periodo: 2022-2026

Mario R Planas T / Alcalde Municipal



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/07/2022
Hora : 02:59 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22671
L: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 8315
Fecha de Emisión: 5/7/2022
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: OSCAR DANIEL LOPEZ VELASQUEZ Id/RTN: 0102199100251
La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR SERVICIO DE PUBLICIDAD MES DE JUNIO 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25600 15-013-01	Publicidad y Propaganda	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	750.00
Total de retenciones:		750.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	750.00
TOTAL	5,250.00

Firma y Sello de Presupuesto



Firma y Sello de Alcalde (sa)



Firma y Sello de Tesoreria



Recibido por: Oscar Lopez
Identidad No.: 002159100251

0s+js|9JmfIJ+2eOoTARmpVZVwjmTafYP38Qd7JacfCpkqSei0CcpO2soQk6mAU1P2fmBfT v18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2 a0CO39Mp+pMutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón al **01 día del mes de Mayo del 2022.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Alfonso Martinez
ALFONSO MARTINEZ ALVARENGA
COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor: **ALFONSO MARTINEZ ALVARENGA**. Mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1327-1984-00076**, Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este contrato en dos pagos el primero por la cantidad de siete mil lempiras exactos (**L.8, 000.00**) y el segundo por la cantidad de seis mil setecientos sesenta y seis lempiras con sesenta y seis centavos (**L.7, 733.33**) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Realizar quema de basura en el crematorio a su cargo
- ❖ Mantener en orden y mantenimiento fitosanitario del predio del crematorio a su cargo
- ❖ Mantener el orden y controlar la forma del botado de desechos.



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón al **01 día del mes de Mayo del 2022.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Alfonso martinez
ALFONSO MARTINEZ ALVARENGA
COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111
municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor: **ALFONSO MARTINEZ ALVARENGA**. Mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1327-1984-00076**, Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este contrato en dos pagos el primero por la cantidad de siete mil lempiras exactos (**L.8, 000.00**) y el segundo por la cantidad de seis mil setecientos sesenta y seis lempiras con sesenta y seis centavos (**L.7, 733.33**) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Realizar quema de basura en el crematorio a su cargo
 - ❖ Mantener en orden y mantenimiento fitosanitario del predio del crematorio a su cargo
 - ❖ Mantener el orden y controlar la forma del botado de desechos.
-



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 11/07/2022
Hora : 04:11 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22705

L.: 15,733.33

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8349

Fecha de Emisión: 11/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: ALFONSO MARTINEZ ALVARENGA

Id/RTN: 1327198400076

La Cantidad en Letras: QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS

Descripción:

PAGO A JORNAL MANTENIMIENTO DEL CREMATARIO DE SAN JOSE EL CINCO DEL 01/05/2022 AL 28/06/2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	15,733.33

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	15,733.33
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	15,733.33

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por: Alfonso Martinez Alvarenga
 Identidad No.: 1317-1984-00076

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacCpkqSel0CpO2soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwkTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL



MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA: La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SIXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** se compromete prestar los servicios de contratista en Reparación de tuberías de la bomba municipal por la cantidad de L.3,000.00 (Tres mil Lempiras exactos). El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se harán desembolsos según informe de avance de obras respaldado con sus respectivas fotografías, y 3) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia, **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 03 00 000 001 000 23100 11-001-01 SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes mencionada con vigencia (05) Cinco días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y una más de otro oferente. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 23100 11-001-01

"REPARACIÓN DE TUBERIAS DE LA BOMBA MUNICIPAL"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, miércoles 24 de Junio de 2022 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con DNI N° **0209-1982-00459**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **"REPARACIÓN DE TUBERIAS DE LA BOMBA MUNICIPAL"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto **"REPARACIÓN DE TUBERIAS DE LA BOMBA MUNICIPAL"**; para lo cual requiere los servicios de un Maestro de Obra. Por parte de **EL CONTRATISTA. SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de contratista en Reparación de tuberías de la bomba municipal por la cantidad de L.3,000.00 (Tres mil Lempiras exactos). **TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA.** Se compromete a dejar finalizada la obra de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL y EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA. EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL**

MARTIR CELEIN AGUILAR HENRIQUEZ

Aldea El Antiguo, Domicilio Propio, Calle Hacia El Desierto, Media Cuadra Antes De La Iglesia De Dios, Bonto Oriental, Colón
Cel. 9593-5538 Correo: seleinaguilar2019@gmail.com

R.T.N.: 02091982004598
Rango de Emisión: 000-001-04-00000651 al 000-001-04-00000700
CAI: 4F135B-A2188F-824CB1-12DCFE-E4FC8D-80
RECIBO POR HONORARIOS
000-001-04-00 000665

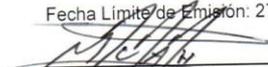
Recibí de: Municipalidad de Banta Oriental/R.T.N. 0210 9003 025948

La cantidad de: Tres mil Lempiras exacto Lempiras

En concepto de: Reparacion de Reparacion de Tuberias de la Banta
Municipal de Banta Oriental

Fecha 29 de Junio del 2022

Fecha Límite de Emisión: 27/04/2023


Firma Autorizada

Saldo Anterior Lps: _____
Honorarios por Lps: 3000 00
Total Neto Recibido Lps: _____
Saldo Pendiente Lps: _____



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 04/07/2022

Hora : 02:35 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22654

L.: 3,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8298

Fecha de Emisión: 4/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Id/RTN: 0209198200459

La Cantidad en Letras: TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR REPARACIÓN DE TUBERIAS DE LA BOMBA MUNICIPAL

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	3,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		3,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		3,000.00

Firma y Sello de Presupuesto 	Firma y Sello de Tesorería 	Firma y Sello de Alcalde (sa)
----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------------

Recibido por: Martir Celein Aguilar
 Identidad No.: 0209 1982 00459

0s+js/9JmILJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSel0CcpO2soQk6mAU1P2fmBfT18BZFQIRNYK+tpvDx:FbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXihWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKTjXVvsXZC6P6J7FBP9wCFq1REIyb9f=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
 ALCALDE MUNICIPAL

EDGAR MAURICIO RIVERA ARDON
 EL CONTRATISTA

INVERSIONES RIVERA
CEL: 9529-6056
BONITO ORIENTAL, COLON



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA LAS DELICIAS**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 40,000.00(Cuarenta mil lempiras exactos)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 02 017 001 000 23400 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 14 02 017 001 000 23400 11-001-01

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA LAS DELICIAS"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón 15 de junio del 2022.

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **EDGAR MAURICIO RIVERA ARDON**, mayor de edad, hondureño, soltero, con domicilio en Bonito Oriental, Colón, con identidad N° **1613-1988-00641**, actuando en representación de la empresa Inversiones Rivera, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un contrato "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA LAS DELICIAS**". Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA LAS DELICIAS**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: RETROESCAVADORA. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA LAS DELICIAS**"; lo que detallo a continuación: Se contrata RETROESCAVADORA 32 horas (L.1,250.00 por hora) Esto para realizar: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA LAS DELICIAS**"; **-TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA LAS DELICIAS**"; **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y

INVERSIONES RIVERA

Prop: Edgar Launico Rivera Ardon R.T.N. 1613195006416 Cel: 9529-0556 Correo: iveraedgar01988@gmail.com
 Colonia Los Pinos, Domicilio Familiar, Tres Cuadras Después De Auto Repuestos Gaby,
 Media Cuadra A La Izquierda, Media Cuadra A La Derecha, Bonito Oriental, Colon

DIA	MES	AÑO	Orden De Compra Exenta #:
21	06	2022	Constancia Registro Exonerado #:
			Registro SAG #:

Cliete: Municipalidad de Bonito Oriental
 R.T.N: 0210 9003 025948
 Direccion: Bonito Oriental, Colon

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U.	EXENTO	GRAVADO
32	Horas Retroexcavadora - UC -		40.000.00	

<p>FACTURA</p> <p style="font-size: x-small;">Rango Valido: 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050</p> <p>Contado <input type="checkbox"/></p> <p>Crédito <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha Limite de Emisión: 01/10/2022</p> <p style="font-size: x-small;">Original: Cliente Copia: Emisor</p>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Descuentos y Rebajas</td> <td style="width: 50px; text-align: right;">L</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Importe Exonerado</td> <td style="text-align: right;">L</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Importe Exento</td> <td style="text-align: right;">L 40.000.00</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Importe Gravado 18%</td> <td style="text-align: right;">L</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">Importe Gravado 15%</td> <td style="text-align: right;">L</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">18% Imp S/V</td> <td style="text-align: right;">L</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">15% Imp S/V</td> <td style="text-align: right;">L</td> </tr> <tr> <td style="border-bottom: 1px solid black;">GRAN TOTAL</td> <td style="text-align: right;">L 40.000.00</td> </tr> </table>	Descuentos y Rebajas	L	Importe Exonerado	L	Importe Exento	L 40.000.00	Importe Gravado 18%	L	Importe Gravado 15%	L	18% Imp S/V	L	15% Imp S/V	L	GRAN TOTAL	L 40.000.00
Descuentos y Rebajas	L																
Importe Exonerado	L																
Importe Exento	L 40.000.00																
Importe Gravado 18%	L																
Importe Gravado 15%	L																
18% Imp S/V	L																
15% Imp S/V	L																
GRAN TOTAL	L 40.000.00																

Imprenta Christie- Tel: 9449-0464- R.T.N.: 02101996009276 - 1 Tal Dup. P/O N°000001-0104/2022-Cert. N° 9231-21-10500-77
 CAI: BE2F02-FD3F84-AF438C-2D81C6-775BFD-E3
 000-001-01-00 000010

Total En Letras: San Cuarenta mil
lempiras exactos.

La factura es beneficio de todos... "EXJALA"



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/07/2022
Hora : 10:59 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22738

L.: 40,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8382

Fecha de Emisión: 22/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: EDGAR MAURICIO RIVERA ARDON

Id/RTN: 1613198800641

La Cantidad en Letras: CUARENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

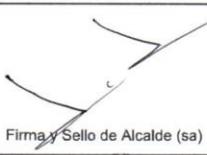
PAGO POR CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA LAS DELICIAS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 017 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES ALDEA LAS DELICIAS	40,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	400.00
Total de retenciones:		400.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	40,000.00
- RETENCIONES	400.00
TOTAL	39,600.00

Firma y Sello de Presupuesto:  Firma y Sello de Tesorería: 
Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Recibido por: Edgar Mauricio Rivera
Identidad No.: 1613-1988-00641

INVERSIONES RIVERA
CEL: 9529-6056
BONITO ORIENTAL, COLON

0s+jSj9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTAlYP38Qd7jaicfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBFTv18BzCnRwK+1v0x0bLkPv1m5zPWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKtjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

MARTIR CELEIN AGUILAR HENRIQUEZ
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Por solicitud por el encargado de la Oficina de la Niñez y Adolescencia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de contratista en Reparación de Oficina de la niñez y adolescencia, sellado y exterminación de murciélagos por la cantidad de L.3,000.00 (Tres mil Lempiras exactos). El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se harán desembolsos según informe de avance de obras respaldado con sus respectivas fotografías, y 3) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia, **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 03 00 000 001 000 23100 11-001-01** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes mencionada con vigencia (05) Cinco días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y una más de otro oferente. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 23100 11-001-01

"REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, viernes 15 de Julio de 2022 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con DNI N° **0209-1982-00459**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un CONTRATO "**REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto "**REPARACIÓN DE OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN**"; para lo cual requiere los servicios de un Maestro de Obra. Por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de contratista en Reparación de Oficina de la niñez y adolescencia, sellado y exterminación de murciélagos por la cantidad de L.3,000.00 (Tres mil Lempiras exactos). **TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**. Se compromete a dejar finalizada la obra de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL y EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y

R.T.N.: 02091982004598

Rango de Emisión: 000-001-04-00000551 al 000-001-04-00000700
CAI: 4F135B-A2188F-824CB1-12DCFE-E4FC8D-80
RECIBO POR HONORARIOS
000-001-04-00 000670

MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Aldea El Antiguo, Domicilio Propio, Calle Hacia El Desierto, Media Cuadra Antes De La Iglesia De Dios, Bonito Oriental, Colón
Cel. 9593-5538 Correo: seleinaguiar2019@gmail.com

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 0210 9003 025948

La cantidad de: Tres mil Lempiras exacto Lempiras

En concepto de: Trabajo de Reparacion de Oficinas de la Municipalidad de Bonito Oriental

Fecha 19 de Julio del 2022

Fecha Límite de Emisión: 27/04/2023



Firma Autorizada

Saldo Anterior Lps: _____
Honorarios por Lps: 3,000.00
Total Neto Recibido Lps: _____
Saldo Pendiente Lps: _____



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/07/2022
Hora : 11:40 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22735

L.: 3,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8379

Fecha de Emision: 22/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Id/RTN: 0209198200459

La Cantidad en Letras: TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO REPARACIÓN DE OFICINA DE LA MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23100 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	3,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,000.00

Firma y Sello de Presupuesto  Firma y Sello de Tesorería  Firma y Sello de Alcalde 

Recibido por: Martir Ceilin Aguilar
Identidad No.: _____

0s+jsf9JmfUJZ+2eOoTARmpVZVwjmTAlYP38Qd7jacCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbLkPwTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxTZ
a0CO39Mp+pmutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1RElyb9I=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



DESARROLLO COMUNITARIO, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. Por solicitud elaborada por el encargado del centro de salud de Bonito Oriental, Colón. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de contratista en Reparación de la clínica del centro de salud de Bonito Oriental, Colón, sellado y exterminación de murciélagos por la cantidad de L.3,000.00 (Tres mil Lempiras exactos).. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista lo solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se harán desembolsos según informe de avance de obras respaldado con sus respectivas fotografías, y 3) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia, **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 02 000 001 000 55110 11-001-01-2011 02 000 001 000 55110 11-001-01-20****SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes mencionada con vigencia (05) Cinco días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y una más de otro oferente. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 11 02 000 001 000 55110 11-001-01-20

"REPARACIÓN DE CLINICA EN CENTRO DE SALUD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN EN EL ÁREA DE CITOLOGIAS"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, viernes 18 de Julio de 2022 REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con DNI N° **0209-1982-00459**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO "REPARACIÓN DE CLINICA EN CENTRO DE SALUD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN EN EL ÁREA DE CITOLOGIAS"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto **"REPARACIÓN DE CLINICA EN CENTRO DE SALUD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN EN EL ÁREA DE CITOLOGIAS"**; para lo cual requiere los servicios de un Maestro de Obra. Por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de contratista en Reparación de la clínica del centro de salud de Bonito Oriental, Colón, sellado y exterminación de murciélagos por la cantidad de L.3,000.00 (Tres mil Lempiras exactos). **TERCERA. -OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA**. Se compromete a dejar finalizada la obra de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y

MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ

Aldea El Antiguo, Domicilio Propio, Calle Hacia El Desierto, Media Cuadra Antes De La Iglesia De Dios, Bonito Oriental, Colon
Cel. 9593-5538 Correo: seleinaguilar2019@gmail.com

R.T.N.: 02091982004598
Rango de Emisión: 000-001-04-0000651 al 000-001-04-00000700
CAI: 4F135B-A2188F-824CB1-12DCFE-E4FC8D-80
RECIBO POR HONORARIOS
000-001-04-00 000671

Recibí de: Municipalidad de Bonito Oriental R.T.N. 0210 9003 025948

La cantidad de: Tres mil Lempiras exacto Lempiras

En concepto de: Reparación de clinica en el centro de Salud en
Area de sifilosis en el cesamo de Bonito Oriental

Fecha 19 de Julio del 20 22

Fecha Límite de Emisión: 27/04/2023


Firma Autorizada

Saldo Anterior Lps: _____
Honorarios por Lps: 3000 00
Total Neto Recibido Lps: _____
Saldo Pendiente Lps: _____



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/07/2022
Hora : 12:08 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22736
L: 3,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 8380
Fecha de Emision: 22/7/2022
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: MARTIR CELEIN AGUILAR HENRRIQUEZ Id/RTN: 0209198200459
La Cantidad en Letras: TRES MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO REPARACIÓN DE LA CLINICA DEL CENTRO DE SALUD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	3,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	3,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: Martir Celein Aguilar
Identidad No.: 0209 1982 00459

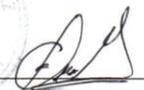
0s+js/9JmflJZ+2eDoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSel0CpO2soQk6mAU1P2fmBFTv18BZFQIRNyK+tpvDx:FbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXhWkqh4yxT2a0CO39Mp+pmutwKTjXvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REIyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  MARIO RENATO PLANAS TURCIOS ALCALDE MUNICIPAL	  OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO EL CONTRATISTA
---	---



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO A CREMATORIO DE BONITO ORIENTAL**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 101,000.00(Ciento un mil lempiras exactos)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 02 001 001 000 23400 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 13 02 001 001 000 23400 11-001-01

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA BETANIA"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón 18 de junio del 2022.

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón, con identidad N° **0209-1976-01251**, actuando en representación de la empresa Constructora Gomez, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un contrato "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA BETANIA**". Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA BETANIA**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: PATROL. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA BETANIA**"; lo que a detalle a continuación: Se contrata PATROL 50.50 horas (L.2,000.00 por hora) Esto para realizar: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA BETANIA**"; **- TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: "**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA BETANIA**"; **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y





CONSTRUCTORA GÓMEZ

Colonia Corfino, frente a ladrillera urbano, Bonito Oriental, Colon.
 Tel: 9881-1733 *E-mail: gomezdr@yahoo.com
 PROP. OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO

CAI: FC752A-AB8305-7346A7-143A30-9D77D6-5A
 Fecha Límite de emisión: 12-05-2023
 Rango: 000-001-01-00000751 - 000-001-01-00000800
R.T.N. 02091976012514
 CONTADO CREDITO

Cliente: Municipalidad Bonito Oriental Fecha: 21 de Julio de 2022
 R.T.N. 02109003025448

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
50.5	Ahoros Petrol	2.000	101.000.00	
1956	m ³ material selecto		293.400.00	
	Para Mant. y Rep. calles			
	alqueri Betunite			
N° DE ORDEN DE COMPRA/VENTA _____ N° DE REGISTRO DE SAS _____ N° DE CONSTANCIA DE REGISTRO GOBIERNO _____ FACTURA 000-001-01-00 000755			Importe Exonerado L _____ Descuento Y Rebajas L _____ Importe Exente L 394.400.00 Importe Gravado 15% L _____ Importe Gravado 18% L _____ I.S.V 15% L _____ I.S.V 18% L _____ GRAN TOTAL L 394.400.00	
SON: <u>Trescientos noventa y cuatro mil</u> <u>cuatrocientos exactos.</u> Original: Cliente; Copia: Emisor				

Imp. Dama, R.T.N. 128899103891, Cenf. 9231-51-18500-31, tel: 9889-4478, 13-05-2022



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/07/2022
Hora : 10:37 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22734

L.: 394,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8378

Fecha de Emision: 22/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO

Id/RTN: 0209197601251

La Cantidad en Letras: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CALLES ALDEA BETANIA

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 001 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CALLES ALDEA BETANIA	394,400.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	394,400.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	394,400.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (se):

Recibido por: Francisco Gomez
Identidad No.: 0209 1976 01251

0s+js/f9JmfJJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Od7jacCpkqSei0Cp024oQk6mAU1P2m5TtV18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2
aDCO39Mp+pmutwKtjXvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REIyb9I=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO A CREMATARIO DE BONITO ORIENTAL"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 175,800.00(Ciento setenta y cinco mil ochocientos lempiras exactos)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 04 015 001 000 23400 11-001-01. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de tres (15) días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón,





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 11 04 015 001 000 23400 11-001-01

"MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO A CREMATARIO DE BONITO ORIENTAL"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón 04 de julio del 2022.
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón, con identidad N° **0209-1976-01251**, actuando en representación de la empresa Constructora Gomez, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un contrato "**MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO A CREMATARIO DE BONITO ORIENTAL**". Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto: "**MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO A CREMATARIO DE BONITO ORIENTAL**"; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como BULDÓCER Y EXCAVADORA. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado "**MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO A CREMATARIO DE BONITO ORIENTAL**"; lo que detallo a continuación: Se contrata BULDÓCER 53.80 horas (L.2,000.00 por hora) y EXCAVADORA 34.10 horas (L.2,000.00 por hora) Esto para realizar: "**MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO A CREMATARIO DE BONITO ORIENTAL**"; **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: "**MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO A CREMATARIO DE BONITO ORIENTAL**"; **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de



CONSTRUCTORA GÓMEZ



Colonia Corfino, frente a ladrillera urbano, Bonito Oriental, Colon.
Tel: 9881-1733 *E-mail: gomezdfr@yahoo.com
PROP. OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO

CAI: FC752A-AB8305-7346A7-143A30-9D77D6-5A
Fecha Límite de emisión: 12-05-2023
Rango: 000-001-01-00000751 - 000-001-01-00000800
R.T.N. 02091976012514
CONTADO CREDITO

Cliete: Municipalidad Bonito Oriental Fecha: 21 de Julio de 20 22
R.T.N. 02109003025948

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
53.8	Horas bulldozer	2000	107.600.00	
34.1	Horas Excavadora	2000	68.200.00	
1380	m ³ material para Mant. de Redes Sanitarias en Crematones		57.500.00	
N.º DE ORDEN DE COMPRA/BIEN: <u>Bonito Oriental</u> N.º DE REGISTRO DE SAG: _____			Importe Exonerado L	
N.º DE CONSTANCIA DE REGISTRO BIENENDO: _____			Descuento Y Rebajas L	
FACTURA 000-001-01-00 000754			Importe Exento L	233.310.00
SON: <u>Descientos treinta y tres mil trescientos sesenta y tres.</u>			Importe Gravado 15% L	
Original: Cliente; Copia: Emisor			Importe Gravado 18% L	
			I.S.V 15% L	
			I.S.V 18% L	
			GRAN TOTAL L	233.300.00

Imp. Dania, R.T.N. 120818910030891, Carr. 5221-21-10600-31, Tel: 9981-4178, 12-05-2022



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/07/2022
Hora : 04:55 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22732

L.: 233,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8376

Fecha de Emisión: 21/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO

Id/RTN: 0209197601251

La Cantidad en Letras: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR CONTRATO MANTENIMIENTO Y RELLENO SANITARIO A CREMATORIO DE BONITO ORIENTAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 015 001 000 23400 11-001-01	MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS CREMATORIOS MUNICIPALES BONITO ORIENTAL Y SAN JOSE DEL CINCO	200,000.00
11 04 015 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS CREMATORIOS MUNICIPALES BONITO ORIENTAL Y SAN JOSE DEL CINCO	33,300.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	233,300.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	233,300.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesorería  Firma y Sello de Alcalde (sa) 

Recibido por: Francisco Gomez
Identidad No.: 0209 1976 01251

0s+js/9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwmTajYP38Qd7jacfCpkqSel0CpP02so0k6%AU1P2mBFV18BZfQIRNYK+tpvDx:FbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



días. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



MARIO RENATO PLANAS TURGIOS
ALCALDE MUNICIPAL



WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO
EL CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 11 02 000 001 000 55110 11-001-01

"CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEL MATERNO INFANTIL"

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, 05 de Julio de 2022
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0210-1988-00021**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEL MATERNO INFANTIL**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto "**CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DEL MATERNO INFANTIL**"; para lo cual requiere los servicios de Técnico en Refrigeración. Por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete prestar los servicios de técnico Mantenimiento de 05 aires acondicionados y 04 Reparaciones del Materno Infantil por la cantidad de L.9,200.00 (Nueve mil doscientos lempiras exactos). - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar restituidos los servicios de los Aires Acondicionados en las instalaciones del Materno Infantil de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios técnicos de Mantenimientos de 05 aires acondicionados y 04 Reparaciones del Materno Infantil por la cantidad de L.9,200.00 (Nueve mil doscientos lempiras exactos). Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO: 11 02 000 001 000 55110 11-001-01. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes mencionada con vigencia de un (01)

"REFERRAIRES"

Prop. WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO R.T.N. 02101988000210
 Bº La Milagrosa, Esquina Opuesta al campo de Fútbol, Confugio a Iglesia Católica, Boma Oriental, Coton
 Cel. 9735-6737/9948-2656 Correo: scontahlese@gmail.com

Nº 42

COTIZACION

DIA MES AÑO
 5 07 22

Señor (s): **MUNICIPALIDAD DE BOMBO ORIENTAL**

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	MANTENIMIENTO AÍDES AQUELORADOS		\$5.000,00
	KIM SUIT (MATERNO)		
4	REPARACIONES, CARGA GAS, CONTROL		2.500,00
	UNIVERSAL EQUIPO CAPOTER-APROX		
	TUBERIA DE SUCION A/A.		
SUB-TOTAL			12.000,00
15% IMP			1.800,00
TOTAL			13.800,00



[Signature]
 COTIZADO POR

"REFERRAIRES"

Prop. Walter Enrique Flores Zambrano R.T.N. 02101988000210 Cel. 9735-6737 Correo: scontahlese@gmail.com
 Bº La Milagrosa, Esquina Opuesta Al Campo De Fútbol, Confugio A Iglesia Católica, Boma Oriental, Coton

FACTURA

Orden De Compra Estata # _____
 Contabilidad Registro Económico # _____
 DIA MES AÑO
 5 07 2022
 Registro Sales # _____

Cliente: **MUNICIPALIDAD DE BOMBO ORIENTAL**
 R.T.N.: 02109003024948

CANT	DESCRIPCION	PUL	EXENTO	GRAVADO
5	MANTENIMIENTOS AÍDES			\$5.000,00
	ACQUELORADOS (MATERNO)			
4	REPARACIONES, CARGA GAS			2.500,00
	CONTROL UNIVERSAL CAPOTER			
	DEPAMO-TUBERIA DE SUCION A/A			
GRAN TOTAL				13.800,00



Rango Valido: 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250 13/09/2021
 Contado Crédito
 Fecha Limite de Emision: 13/09/2022
 Original: Cliente
 Copia: Emisor

IMPORTE EXONERADO L
 IMPORTE EXENTO L
 IMPORTE GRAVADO 15% L
 IMPORTE GRAVADO 18% L
 DESCUENTOS Y REBAJAS L
 15% Imp SV L 12.000,00
 18% Imp SV L
 GRAN TOTAL L 13.800,00

Total En Letras: **Nueve MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS**

000-001-01-00000231



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.






MARIO RENATO PLANAS TURCIOS **WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO**
ALCALDE MUNICIPAL INGENIERO SUPERVISOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 03 00 000 001 000 23320 11-001-01

**"CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE
ACONDICIONADO DE VEHICULO TOYOTA HILUX"**

En el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón, 16 de Julio de 2022
REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Bonito Oriental, con identidad N° **0210-1988-00021**, actuando por sí mismo, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un "**CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHICULO TOYOTA HILUX**"; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto "**CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE VEHICULO TOYOTA HILUX**"; para lo cual requiere los servicios de Técnico en Refrigeración. Por parte de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete a prestar el servicio técnico del Mantenimiento general del aire acondicionado del Toyota Hilux por la cantidad de L.10,500.00 (Diez mil quinientos lempiras exactos). - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a dejar restituidos los servicios de los Aires Acondicionados en las instalaciones del vehículo Toyota Hilux de conformidad con lo acordado en este contrato. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Bonito Oriental a través del **ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5%/1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5%/1% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por el servicio técnico del Mantenimiento general del aire acondicionado del Toyota Hilux por la cantidad de L.10,500.00 (Diez mil quinientos lempiras exactos). Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO: 03 00 000 001 000 23320 11-001-01. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la fecha antes mencionada con vigencia de un (01) días. En caso de no

REFRIAIRES

Prop: Itén que Flores Zambrano R.T.N.: 02101988000210 Cel. 9735-6757 Correo: scontablese@gmail.com
 B° La Magdalena Esquina Opuesta Al Campo De Futbol, Contiguo A Iglesia Catolica, Bonito Oriental, Colón

FACTURA

DIA	MES	AÑO
16	07	2022

Orden De Compra Exenta #: _____
 Constancia Registro Exonerado #: _____
 Registro SAG #: _____

Cliete: MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
 R.T.N.: 02109003024948

CANT	DESCRIPCIÓN	P/U.	EXENTO	GRAVADO
1	MANTENIMIENTO GENERAL TOYOTA HILUX AIDE ACONDICIONADO			10,500 00
1	RESISTENCIA CAMBIO			
1	CAMBIO COMPRESOR A/C			8,700 00
	MANQUERA TUBERIA SUCCION			



Rango Valido: 000-001-01-00000201 al 000-001-01-00000250 13/09/2021 Contado <input type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/> Fecha Límite de Emisión: 13/09/2022 Original: Cliente 1 Copia: Emisor	Importe Exonerado L Importe Exento L Importe Gravado 15% L Importe Gravado 18% L Descuentos y Rebajas L 15% Imp S/V L 2880 00 18% Imp S/V L GRAN TOTAL L 22080 00
---	--

IMPRESA CHRISTIE: TEL: 945-0464 R.T.N.: 02101988000276 - 1 Tel Dup. P.O. N° 000201 - 13/09/2021 - C.A.I. N° 8231-21-10600-77
 C.A.I.: 340441-1E8025-99489E-16F2E0-F62E45-CA
000-001-01-00000232
 La factura es beneficiario de todos... "EXIJALA"

Total En Letras: VEINTE Y DOS MIL OCHENTA
EXACTOS.



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 22/07/2022
Hora : 08:34 a.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22731

L.: 31,280.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8375

Fecha de Emisión: 20/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: WALTER ENRIQUE FLORES ZAMBRANO

Id/RTN: 0210198800021

La Cantidad en Letras: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR CONTRATOS MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 23320 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	22,080.00
11 02 000 001 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	9,200.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	31,280.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	31,280.00

Firma y Sello de Presupuesto:   Firma y Sello de Tesorería: 

Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Recibido por: MESKIN DONALDO FLORES

Identidad No.: 0201-1987-00909

0s+rjs/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVvjmTAlYP38Qd7jacfCpkqSel0CppO2soQk6mAU1P2fmBfT v18BZFQIRNyK+tpvDx FbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2 a0CO39Mp+pMutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REIyb9f=

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

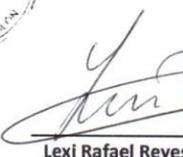
El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **01** días del mes de **Junio** del año **Dos mil veintidós**.


MARIO RENATO PÍLANAS TURCIOS
ALCALDE
2022-2026
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
COLÓN


LEXI RAFAEL REYES COLINDRES
JEFE DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
COLÓN


KAREN ZULEMA SOLÍS VALDEZ
COLABORADOR
MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
COLÓN



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad **Nº 1501-1980-01301**, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven **Karen Zulema Solis Valdez** mayor de edad, hondureña, Unión Libre, con tarjeta de identidad **No. 0203-1993-00104** con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (Treinta), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagadero una vez concluido el tiempo laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los 01 días del mes de **Junio** del año **Dos mil veintidós**.



Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE



Lexi Rafael Reyes Colindrez
Jefe de Catastro

Carolina Lemus
Carolina Elizabeth Lemus Arce
COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven **Carolina Elizabeth Lemus Arce** mayor de edad, hondureña, Unión Libre, con tarjeta de identidad No. 0210-1996-00142 con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (treinta), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagadero una vez concluido el tiempo laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El Colaborador deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el Colaborador realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

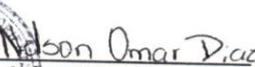
SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **01** días del mes de **Junio** del año **Dos mil veintidós**.



Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE



Nelson Omar Díaz Serrano
COLABORADOR


Lexi Rafael Reyes Colindrez
Jefe de Catastro



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad **Nº 1501-1980-01301**, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven **Nelson Omar Díaz Serrano** mayor de edad, hondureño, soltero, con tarjeta de identidad **No. 0210-1990-00377** con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (Treinta), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagadero una vez concluido el tiempo laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El Colaborador deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el Colaborador realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **01** días del mes de **Junio** del año **Dos mil veintidós**.



Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE



Nolya Orestila Rodríguez Arias
COLABORADOR



Lexi Rafael Reyes Colindrez
Jefe de Catastro



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad **Nº 1501-1980-01301**, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven **Nolvia Orestila Rodríguez Arias** mayor de edad, hondureña, Soltera, con tarjeta de identidad **No. 0210-1995-00776** con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (Treinta), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagadero una vez concluido el tiempo laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

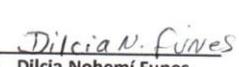
En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los 01 días del mes de **Junio** del año Dos mil veintidós.


Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE




Lexi Rafael Reyes Collado
Jefe de Catastro




Dilcia Nohemí Funes
COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la Sra. **Dilcia Nohemí Funes** mayor de edad, hondureña, Unión Libre, con tarjeta de identidad No. 1514-1971-00040 con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (Treinta), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagadero una vez concluido el tiempo laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

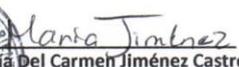
SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **01** días del mes de **Junio** del año **Dos mil veintidós**.



Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE



María Del Carmén Jiménez Castro
COLABORADOR


Lexi Rafael Reyes Colindrez
Jefe de Catastro



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven **María Del Carmen Jiménez Castro** mayor de edad, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad No. 0201-1979-00859 con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (Treinta), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagadero una vez concluido el tiempo laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- *Técnico Supervisor:*
 - *Revisión de Levantamiento Catastral.*
 - *Revisión de las Valuación de construcciones.*
 - *Revisado del Llenado de fichas catastrales*
 - *Informe de Avances*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los 01 días del mes de Junio del año Dos mil veintidós.


Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE


Daniel Arturo Alemán Rodríguez
COLABORADOR


Lexi Rafael Reyes Colindrez
Jefe de Catastro



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad N° 1501-1980-01301, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y el Joven **Daniel Arturo Alemán Rodríguez** mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0210-1990-00243 con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (Treinta), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución mensual por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagadero una vez concluido el tiempo laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.

CUARTO:

El **Colaborador** prestara su colaboración específica de la siguiente manera:

- **Levantamiento Catastral:**
 - *Medidas de solares.*
 - *Valuación de construcciones.*
 - *Llenado de fichas catastrales*
 - *Cualquier otra actividad que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** solicite.*
- *En horario laboral queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo.*
- *El **Colaborador** deberá firmar obligatoriamente un formato de asistencia diaria como control, para efectos de su remuneración.*
- *Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo por parte de la AMHON.*
- *El lugar de asignación para el respectivo levantamiento será el que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** le indique.*
- *Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, la actividad no se pudiese realizar en el área designada entonces, el **Colaborador** realizara la actividad en las instalaciones de la municipalidad.*

QUINTO:

El horario al que estará sujeto el **COLABORADOR** será el siguiente: 7:30 am. A 4:30 pm de lunes a viernes, el cual podrá ser modificado temporalmente de acuerdo a las necesidades de la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL**.

SEXTO:

Queda entendido y convenido que el servicio que presta en colaboración, es objeto del presente convenio y está sujeto a un periodo de prueba de 30 días que será la etapa inicial de la relación de colaboración, a fin de que la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** pueda apreciar las aptitudes del **COLABORADOR** y por parte de este la conveniencia de las retribuciones pactadas en el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN**.

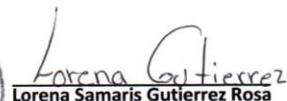
En fe de lo cual firmamos el presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** en el municipio de Bonito Oriental, Colón a los **01** días del mes de junio de **dos mil veintidós**.



Mario Renato Planas Turcios
CONTRATANTE



Lexi Rafael Reyes Colindres
Jefe de Catastro


Lorena Samaris Gutierrez Rosa
COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



Convenio de Colaboración

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad **Nº 1501-1980-01301**, con domicilio y residencia en el Municipio de Bonito Oriental, Departamento de Colón y la joven **Lorena Samaris Gutierrez Rosa** mayor de edad, hondureña, soltera, con tarjeta de identidad **No. 0210-1994-00237** con domicilio en jurisdicción de Bonito Oriental, departamento de Colón, actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, el segundo en representación de sí mismo, quienes hallándose en el pleno uso y goce de sus derechos civiles, libres y espontáneamente han acordado en celebrar **EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE PARTES** de aquí en adelante el primero se le llamará **Municipalidad de Bonito Oriental** y el segundo **Colaborador**; el cual surte efecto a partir del día de su firma, bajo los términos y condiciones siguientes.

PRIMERO:

El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 30 días (Treinta), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO:

El **Colaborador** Se obliga a prestar su colaboración personalmente para la **MUNICIPALIDAD de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su continua dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

TERCERO:

El **COLABORADOR** tendrá una retribución por su colaboración igual a Lps. 8,000.00 (Ocho mil lempiras exactos), pagadero una vez concluido el tiempo laborado. Queda entendido que las inasistencias al lugar de colaboración serán deducidas conforme a la ley.



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2022

Hora : 11:39 a.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22650

L.: 64,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8294

Fecha de Emision: 1/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: DANIEL ARTURO ALEMAN RODRIGUEZ

Id/RTN: 021019900243

La Cantidad en Letras: SESENTA Y CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR PLANILLA TECNICOS EN LEVANTAMIENTO CATASTRAL MES DE JUNIO 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 002 001 000 12200 11-001-01	LEVANTAMIENTO CATASTRAL	64,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	64,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	64,000.00

Firma y Sello de Presupuestario:  Firma y Sello de Tesoreria:  Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Recibido por: Daniel Arturo Aleman
Identidad No.: 0CT0-7990-00243

0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacCpkqSel0CpP02soQk6mAU1P2fmBFTv18BFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2aD0CO39Mp+pMutwKtjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REIyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El Colaborador Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

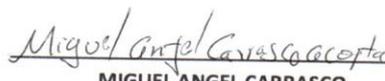
Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 de Junio del 2022.**

ATTE:



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL


MIGUEL ANGEL CARRASCO
CONTRATADO (A)



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **MIGUEL ANGEL CARRASCO ACOSTA** mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad **0801-1986-00273** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este contrato en dos pagos el primero por la cantidad de seis mil lempiras exactos (**L.6, 000.00**) y el segundo por cinco mil ochocientos lempiras exactos (**L. 5,800.00**) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 12:00m. Realizando las siguientes actividades:

- ❖ **Limpieza de derechos de vía**
- ❖ **Mantenimiento terrenos municipales casco urbano**
- ❖ **Cementerios**
- ❖ **Limpieza del triángulo**



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2022
Hora : 03:40 p.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22645

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8289

Fecha de Emisión: 1/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: MIGUEL ANGEL CARRASCO ACOSTA Id/RTN: 0801198600273

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO POR PLANILLA JORNAL MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES MES DE JUNIO 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 001 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO, REMEDIACION Y CERCADO DE ÁREAS VERDES MUNICIPALES (TODO EL MUNICIPIO)	6,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por: Miguel Angel Carrasco Acosta
 Identidad No.: 0801198600273

0s+sjsj9JmfIJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jaeCcpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBfT18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKTjXVvsXC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111
municipalidadbonitooriental@gmail.com



QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón al **01 día del mes de Junio del 2022.**



MARIO RENATO PLANAS TURCIOS
ALCALDE MUNICIPAL

Carlos

CARLOS ANTONIO MENDEZ
COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **Mario Renato Planas Turcios**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor: **CARLOS ANTONIO MENDEZ GALEAS** mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **0209-1959-00019**, Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este contrato en dos pagos el primero por la cantidad de siete mil lempiras exactos (**L.7, 000.00**) y el segundo por la cantidad de seis mil setecientos sesenta y seis lempiras con sesenta y seis centavos (**L.6, 766.66**) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Realizar quema de basura en el crematorio a su cargo
- ❖ Mantener en orden y mantenimiento fitosanitario del predio del crematorio a su cargo
- ❖ Mantener el orden y controlar la forma del botado de desechos.



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2022

Hora : 03:45 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22646

L.: 7,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8290

Fecha de Emisión: 1/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: CARLOS ANTONIO MENDEZ GALEAS

Id/RTN: 0209195900019

La Cantidad en Letras: SIETE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR PLANILLA JORNAL MANTENIMIENTO DEL CREMATARIO MES DE JUNIO 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	7,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		7,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		7,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por: Carlos Antonio Mendez Galeas
 Identidad No.: 0209-1959-00079

0s+jsj9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmbFTv18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXhWkqh4yxT2a0CO39M+pMutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REIyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



- ❖ Si por algún impedimento de caso fortuito o fuerza mayor, no se pudiese hacer el rol de rutina el colaborador estará sujeto a diferentes actividades que se le asignen.

QUINTO: El **Colaborador** Se obliga a prestar su Colaboración personalmente para la **Municipalidad de Bonito Oriental** y en forma exclusiva, bajo su

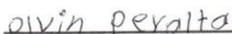
Continúa dependencia y subordinación, por una retribución en moneda de curso legal.

Una vez leído el presente contrato por ambas partes firman dándose completa la aceptación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Bonito Oriental, Colón a los **01 días del mes de Junio del 2022.**


MARIO RENATO PLANAS TURCIOS

ALCALDE MUNICIPAL


Olvin Samuel Peralta Rivera

COLABORADOR



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN

TEL: 2438-9111

municipalidadbonitooriental@gmail.com



CONTRATO

Nosotros: **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, casado, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1501-1980-01301** Y el señor **Olvin Samuel Peralta Rivera** mayor de edad, soltero, hondureño y de este vecindario con identidad N° **1517-2001-00796** Actuando el primero como representante legal de la Honorable Corporación Municipal, y el segundo como contratista, jornal de diversas actividades.

PRIMERO: El presente **CONVENIO DE COLABORACIÓN** se celebra por tiempo definido de 59 días (cincuenta y nueve días), a partir de la fecha de la firma del mismo y solamente podrá ser modificado, suspendido o terminado si una de las partes así lo desea.

SEGUNDO: la municipalidad se compromete a cancelar este contrato en dos pagos el primero de ocho mil lempiras exactos (**L.8, 000.00**) y el segundo por siete mil setecientos treinta y tres lempiras con treinta y tres centavos. (**L. 7,733.33**) de acuerdo a la forma establecida en este contrato.

TERCERO: La obra será supervisada por el señor Alcalde Municipal u otra persona que asigne para tal efecto, Regidor de Infraestructura, Patronatos, Comisionado Municipal y la Comisión Ciudadana de Transparencia.

CUARTO: El horario a que estará sujeto el **colaborador** será el siguiente: 7:00.am A 4:00 p.m. realizando las siguientes actividades:

- ❖ Apoyar en las actividades rutinarias de recolección de desechos solidos
- ❖ En horarios laborales queda terminantemente prohibido el uso del celular para actividades ajenas al trabajo
- ❖ El **colaborador** deberá obligatoriamente firmar un control de asistencia que servirá como soporte para su remuneración.



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2022
Hora : 10:29 a.m.
USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22644

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8288

Fecha de Emisión: 17/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: OLVIN SAMUEL PERALTA RIVERA

Id/RTN: 1517200100796

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

PAGO POR PLANILLA JORNAL AYUDANTE TREN DE ASEO MES DE JUNIO 2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 12200 11-001-01	Jornales	8,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Olvin Peralta
Identidad No.: 1517-2001-00796

0s+jsj9JmflUZ+2eOoTARmpVZVwjmTAlYP38Qd7jacfCpkaSei0CpO2soQk6mAU1P2fmBfTv18BZFQIRNyK+tpvDxFLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REIyb9f=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



INFORME

El suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental por este medio informa que contrato la mano de obra de 5 personas La semana del **16 DE JUNIO DEL 2022 AL 30 DE JUNIO DEL 2022**, trabajando en limpieza de las áreas verdes del casco urbano, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIDAD
LILIAN YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA	0201-1983-01349
GLENIS LIZETH GONZALES MORAN	0210-1991-00175
MARCO ANTONIO ARIAS	0409-1973-00306
DAVID MARTINEZ CANTOR	0510-1970-00322
JUDITH ABIGAIL MURCIA MORAN	0201-1994-00930

Los cuales harán las labores siguientes: limpieza en cunetas, cementerios y terrenos municipales este personal devengara un salario diario de **(L.200.00)** desglosado de la siguiente manera:

5 Personas trabajaron **13** días a **L.200.00** diarios dando un total de = **L.13,000.00**.

ATTE:


JULIO ALBERTO MATUTE
Coord. De la Unidad Municipal Ambiental





Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 01/07/2022

Hora : 03:37 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22643

L.: 13,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8287

Fecha de Emisión: 1/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: LILIAN YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA

Id/RTN: 0201198301349

La Cantidad en Letras: TRECE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

PAGO A JORNALES QUE DAN MANTENIMIENTO LAS AREAS VERDES DEL 16/06/2022 AL 30/06/2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 001 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO, REMEDIACION Y CERCADO DE ÁREAS VERDES MUNICIPALES (TODO EL MUNICIPIO)	13,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	13,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	13,000.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesorería 

Firma y Sello de Alcalde 

Recibido por: Lilian montoya
Identidad No.: 02011983 01349

0s+js/9Jm/1JZ+2eOoTARmpVZVwjmTalYP38Qd7jacfCpkqSei0CpP02soQk6mAU1P2fmBfT18BZFQiRNYK+tpvDxFbLkPwTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKTjXVvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REiyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL
UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL



INFORME

El suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental por este medio informa que contrato la mano de obra de 7 personas La semana del **01 DE JULIO DEL 2022 AL 15 DE JULIO DEL 2022**, trabajando en limpieza de las áreas verdes del casco urbano, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIDAD
LILIAN YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA	0201-1983-01349
GLENIS LIZETH GONZALES MORAN	0210-1991-00175
MERCEDES UNISEN GARCIA MORALES	1501-1990-00968
GLEDIS OSIRIS DAMAS OLIVA	0210-1993-00650
MARCO ANTONIO ARIAS	0409-1973-00306
DAVID MARTINEZ CANTOR	0510-1970-00322
JUDITH ABIGAIL MURCIA MORAN	0201-1994-00930

Los cuales harán las labores siguientes: limpieza en cunetas, cementerios y terrenos municipales este personal devengara un salario diario de **(L.200.00)** desglosado de la siguiente manera:

7 Personas trabajaron **13** días a **L.200.00** diarios dando un total de = **L.18,200.00**.

ATTE:



JULIO ALBERTO MARTÍNEZ
Coord. De la Unidad Municipal Ambiental



Honduras, C.A.

BONITO ORIENTAL, COLON
EJERCICIO: 2022

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/07/2022
Hora : 03:51 p.m.

USUARIO: KELYN.RODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 22718

L.: 18,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 8362

Fecha de Emisión: 18/7/2022

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: LILIAN YAMILETH HERNANDEZ MONTOYA

Id/RTN: 0201198301349

La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

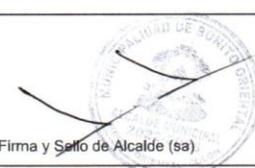
PAGO POR PLANILLA A JORNALES QUE DAN MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DEL 01/07/2022 AL 15/07/2022

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 001 001 000 23400 15-013-01	MANTENIMIENTO, REMEDIACION Y CERCADO DE ÁREAS VERDES MUNICIPALES (TODO EL MUNICIPIO)	18,200.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
Monto Total:		0.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	18,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	18,200.00

Firma y Sello de Presupuestario  Firma y Sello de Tesorería 
Firma y Sello de Alcalde (sa) 

Recibido por: Lilian montoya
Identidad No.: 02011983-01349

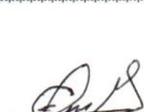
0s+js/9JmflJZ+2eOoTARmpVZVwmTalYP38Qd7jacfCpkqSel0CppO2soQk6mAU1P2fmBfT18BZFQIRNyK+tpvDxFbBLKpWTh5zPIWzQUyb5YyKXthWkqh4yxT2a0CO39Mp+pMutwKTjXvvsXZC6PbJ7FBP9wCFq1REIyb9l=



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  MARIO RENATO PLANAS TURCIOS ALCALDE MUNICIPAL	  OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO EL CONTRATISTA
---	---



MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLON
TEL: 2438-9111



de Bonito Oriental a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL ENCARGADO DE DESARROLLO COMUNITARIO** presentara informe de avances con fotografías del mismo. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 1% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 1% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la SAR, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la SAR. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 91,400.00 (Noventa y un mil cuatrocientos lempiras exactos)**. El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado presentando la garantía que esta exige. 2) se hará el pago total al finalizar la obra según el informe por parte del Encargado de Desarrollo Comunitario. Este proyecto será ejecutado con Fondos de transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 03 002 001 000 23400 11-001-01.** **SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de tres (03) meses. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Bonito Oriental, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá





MUNICIPALIDAD DE BONITO ORIENTAL, COLÓN
TEL: 2438-9111



CODIFICACION: 12 03 002 001 000 23400 11-001-01

"MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN"

En el Municipio de Bonito Oriental, departamento de Colón, 26 de Abril 2022

REUNIDOS:

Yo, **MARIO RENATO PLANAS TURCIOS**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **1501-1980-01301**, con domicilio en Bonito Oriental, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de esta Corporación, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO**, mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en Tocoa, Colón, con identidad N° **0209-1976-01251**, actuando en representación de la empresa Constructora Gomez,

hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **"MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN"**. Quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES: La Municipalidad de Bonito Oriental, manifiesta que está ejecutando el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN"**; para lo cual requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: BULDOCER. **SEGUNDA.**

- **OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN"**; lo que detallo a continuación: Se contrata BULDOCER 45.70 horas (L.2,000.00 por hora). Esto para realizar:

"MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN";

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: **"MEJORAMIENTO DE ESTADIO MUNICIPAL DE BONITO ORIENTAL, COLÓN"**; **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Bonito Oriental considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad

CONSTRUCTORA GÓMEZ



Colonia Corfino, frente a ladrillera urbano, Bonito Oriental, Colon.
 Tel: 9881-1733 *E-mail: gomezd6r@yahoo.com
 PROP. OSCAR FRANCISCO GOMEZ SERRANO

CAI: FC752A-AB8305-7346A7-143A30-9D77D6-5A
 Fecha Limite de emision: 12-05-2023
 Rango: 000-001-01-00000751 - 000-001-01-00000800
R.T.N. 02091976012514
 CONTADO CREDITO

Ciente: Municipalidad Bonito Oriental Fecha: 25 de Julio de 20 22
 R.T.N. 02109003025948

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
45.7	Horas Bulldozer	2000	91.400.00	
2592	m ³ de material relleno	134	347.328.00	
	Mejoramiento del Estadio Municipal Bonito O.			

N° DE ORDEN DE COMPRA EJECUTIVA _____ N° DE REGISTRO DE SAG _____ N° DE CONSTANCIA DE REGISTRO EJECUTIVO _____ FACTURA 000-001-01-00 000756		Importe Exonerado L. Descuento Y Rebajas L. Importe Exento L. 438.728.00 Importe Gravado 15% L. Importe Gravado 18% L. I.S.V 15% L. I.S.V 18% L.
SON: <u>Cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos veintiocho exactos</u> Original: Cliente; Copia: Emisor		GRAN TOTAL L. 438.728.00

imp_Dama, R.T.N. 12081991003891, Cert. 921151-10000-01, Tel: 9991-4179; 13-05-2022